

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

ACTA DE AUDIENCIA No. 020

1.- INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA, ART. 443 INCISO 2 Y 372 Y 373 C.G.P.

Clase de proceso:	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante:	Banco Popular S.A Nit. 860.007.738-9
Apoderado:	Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA
Demandados:	Luz Elena Orozco Escobar
Apoderado:	Dra. CAROLINA CRUZ OROZCO
Rad.1ra Inst:	765204003-006-2019-00207-00
Fecha:	25 de agosto de 2022

ORDEN DEL DÍA

Actividad	Grabación (hh:mm:ss)
INICIO	09.15 A.M
TERMINO	09.35 A.M
https://call.lifesizecloud.com/15554506	Link Audiencia
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d7979897-a42d-40e5-a965-e3aa4df8ff22?vcpubtoken=eda8c16f-9d62-4744-9992-80f1ed753855	URL Grabación

2.- DOCUMENTOS APORTADOS EN LA AUDIENCIA

Documento	Grabación (hh:mm:ss)

3.- VERIFICACION E IDENTIFICACION DE LAS PARTES ASISTENTES:

Hora: 9.15.

3.1.Demandante: Banco Popular S.A

CC. Nit. 860.007.738-9

Correo. notificacionesjudicialesjuridica@bancopopular.com.co

Dirección

Cel

3.1.1. Representante legal MARYORI ALVAREZ RODRIGUEZ

CC. Nro. 1.010.185.722 de Bogota

T.P. 236.371 del C.S.J

Cel Nro.

Correo. maryori_alvarez@bancopopular.com.co

3.1.2 apoderada LILIANA GUTMAN ORTIZ

C.C Nro. 31.994.037 de Cali

T.P Nro. 157.472

Correo

Nota. Se deja constancia que la audiencia empezó 15 minutos mas tarde por problemas de conectividad de la representa legal del extremo actor.

4.-1.1. DECISIONES PRELIMINARES Mediante Escritura Pública Nro. 2107 del 31 de mayo de 2021 corrida en la a Notaria 48 de Bogotá, el representante legal del BANCO POPULAR S.A doctor GABRIEL JOSE NIETO MOYANO, por medio de ese instrumento otorga poder a la abogada **MARYORI ALVAREZ RODRIGUEZ**, para que represente a la entidad ejecutante, dentro de los procesos ejecutivos para el cobro y le otorgándole facultades especiales para absolver directamente interrogatorios y entre otras se le concedieron facultades expresas de conciliar, documentos que fueron aportados en día de ayer vía correo electrónico y que obran en el en dossier .

4.1.2. De otro lado teniendo en cuenta el memorial de sustitución de poder presentado días atrás enviado al correo electrónico institucional del despacho por el abogado **JAIME SUAREZ ESCAMILLA** a la abogada

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

LILIANA GUTMAN ORTIZ, para que continúe la representación legal de la demandante **BANCO POPULAR S.A.**, por cumplirse con los requisitos del artículo 75 del C.G.P., a la misma se accede.

De otro lado se verificó el despacho índico que el auto Nro. 1334 de agosto 9 de 2022, por el cual se fijó hora y fecha para llevar a cabo esta audiencia fue notificado por estado Nro. 0133 del 10 de agosto de 2022, que el link de la audiencia y el expediente se le envió al correo que registra la apoderada judicial del extremo pasivo en el SIRNA, pero pese a lo anterior no comparecieron, por ello se da inicio a la diligencia.

En este estado de la acto la apoderada del extremo actor solicita el uso, la cual exteriorizo que a pesar de que el auto se notificó por estado y es obligación de los abogados estar pendiente de este, que con miras a respetarle las garantías del debido proceso y con el fin de evitar posibles solicitudes a futuro de nulidad, solita se fije una nueva fecha para la realización de la esta diligencia, para que haya una igualdad en la futura audiencia, ello si el despacho así lo considera pertinente.

Vista la anterior petición el despacho la encuentra procedente, y a la misma se accedera, para tal efecto **se fija el día viernes 2 de septiembre de 2022, a las 9.00 a.m de la mañana, para la realización de la audiencia que trata el artículos 443 del y 372 y 373 del C.G.P. audiencia concentrada, inicial e instrucción y juzgamiento** dentro del presente proceso. En consecuencia, se ordena a la secretaria del despacho libre atentas comunicaciones físicas tanto a la parte pasiva como a su apoderada, para que tengan enteramiento de la fecha y hora para la programación del acto público, la cual a propósito se hará en forma virtual por la plataforma lifesize, lo mismo que esta acta se ordena notificar la por estado, para mayor publicidad y también se le ordena enviarle copia de esta acta al correo que registra en el SIRNA de la apoderada del extremo pasivo.

Se da por finalizada la presente audiencia siendo las

Hora 9:35 A.M

El juez,

RUBIEL VELANDIA LOTERO

Juez